



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha dieciocho de junio pasado, quedaron determinadas las Áreas de Gobierno de Tenencias de Alcaldía, determinación que esta Alcaldía-Presidencia considera conveniente modificar, quedando como a continuación se dispone; por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 29, 30, 107, 108, 109 Y 110 del Reglamento Orgánico Municipal y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, vengo en disponer:

PRIMERO.- La creación de cinco Áreas de Gobierno, así como el nombramiento de los/as Concejales/as, que estarán al frente de las mismas y que se detallan a continuación:

- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES.
DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA.
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD.
DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ.
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES.
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.
- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD.
D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Ayuntamiento de Jerez

- AREA DE GOBIERNO DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL.

DÑA MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- Independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente a la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, se reserva directamente el siguiente ámbito competencial:

- ❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR.
- ❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- ❖ OFICINA DE LA ALCALDESA 3.0.
- ❖ TURISMO.

La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticinco de junio de dos mil quince.

LA ALCALDESA,



M^a del Carmen Sánchez Díaz

ANTE MÍ,

LA OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL